

HABLEMOS CLARO

Con el epígrafe de «Question legal» publicamos días pasados un artículo en que con sólidas razones y fundamentos legales, probábamos que la Comisaría Régia, usaba perfectas atribuciones, al revisar las quintas de esta provincia.

Hoy que se dice que el Consejo de Estado ha emitido informe en sentido de que la misión de la Comisaría debe ser más de inspección que de revisión, y que «Las Provincias de Levante» lo explota como arma de verdadero escándalo, en la desventurada campaña que realiza, creemos deber nuestro, ratificar nuestro criterio, aduciendo nuevas y poderosas razones, no sin dejar de consignar que la consulta hecha por el señor ministro de la Gobernación era solo y exclusivamente sobre actos aun no realizados por la Comisaría Régia, cayendo por su base, el castillo de naipes, con que dicho periódico, quiere fascinar á los incautos que lo lean y caigan en sus redes.

Como discurramos de buena fé, como no somos interesados directa ni personalmente en las desventuradas operaciones de dicha quinta, impulsándonos á sostener esta polémica, el deseo de la justa reparación á los errores é injusticias cometidas, vamos á justificar el criterio que sustentamos, siquierasea al hacerlo, guardando todos los respetos que merece el alto cuerpo consultivo de la nación.

Para ello, seanos permitido hacer historia de lo sucedido, antes de utilizar los preceptos de ley, aplicables al caso en cuestión.

Tuvieron lugar las operaciones de quintas, en la fecha que la ley señala.

Un periódico de esta capital, llamado «Las Provincias de Levante», alarmó á la opinión, hablando de inmoralidades, pidiendo al gobierno reparase las injusticias cometidas, exigiendo además las responsabilidades á que dieran lugar.

El Senador Sr. Lopez Parra, fundándose entre otros, en los informes de dicho periódico, se levantó en el Senado y pidió al gobierno la revisión total de las operaciones verificadas por la comisión mixta de reclutamiento, y muy principalmente, las que se referían á exenciones por defecto físico y por talla.

El señor Ministro de la Gobernación, contestó accediendo á los deseos del Sr. Lopez Parra, ó sea á que se revisaran dichas operaciones, para lo cual, se nombraría la Comisaría Régia, utilizando el gobierno, la autorización que le concede el artículo 139 de la Ley de reclutamiento.

En 21 de Junio último, se hizo por R. D. el nombramiento de Comisario Régio, concediéndole, según vemos en la «Gaceta», facultades de alta inspección para revisar aquellas operaciones de quintas que creyere conveniente.

Más tarde los Sres. Gimenez Baeza, Aznar y Pulido, pidieron en la Cámara popular que viniera cuanto antes dicha Comisaría, asociándose en un todo á lo pedido en el Senado por el Sr. Lopez Parra.

De todo lo cual resulta clara y terminantemente: 1.º Que la Comisaría ha venido á petición de murcianos representantes en ambas Cámaras; 2.º Que contribuyó grandemente á ello los artículos de tonos destemplados que publicó «Las Provincias de Levante» contra las operaciones de la quinta que calificó de graves inmoralidades, hoy olvidadas; y 3.º Que lo pedido al gobierno y por este concedido según el texto del «Diario de Sesiones», no fué la inspección, sino la revisión total de todas las operaciones verificadas por la comisión mixta de reclutamiento.

Aprovechando hoy la estancia en esta población del Sr. Lopez Parra, hemos tenido el gusto de oírle que el concepto que informó su petición en el Senado fué el que se ajusta al espíritu de la ley, el que nace de su artículo 85 que confiere á las Comisiones mixtas la facultad de revisar los acuer-

dos de los ayuntamientos, confirmando ó revocándolos, cuyo concepto se halla corroborado por el 129 del Reglamento, puesto que exige la presencia de los mozos para que en los casos de exenciones por talla ó defecto físico, sean tallados nuevamente, ó reconocidos.

Fortalece aun mas nuestro criterio, y la creencia de que es el mismo del Gobierno, el ver anunciado en el «Boletín oficial», la citación de mozos que tienen recursos establecidos contra el fallo de la Comisión mixta para que sean estos resueltos en los días 17 y 18 del actual, para lo que fueron enviados del Ministerio de la Gobernación; puesto que, para ser inspeccionados, pudieron serlo en el mismo Ministerio, donde se hallaban para ser resueltos.

Nos consta además que en la Real Orden remitiendo esos expedientes á la Comisaría Régia, se usa la fórmula de para que sean resueltos según proceda.

El artículo 137 de la ley de reclutamiento faculta al Gobierno, halla ó no reclamaciones contra los fallos de las Comisiones mixtas, para poder revisarlos y anularlos, si entiende que por ellos se infringe la ley ó hubiere perjuicio al Estado, y desde el momento en que esto es de todo punto indiscutible, es ignorancia crasa de «Las Provincias de Levante» el insistir en la vulgaridad de que como fallos definitivos, no pueden revocarse.

El artículo 139, creado para fijar las condiciones de los que puedan ser nombrados Comisarios regios, tiene que interpretarse de perfecto acuerdo con el espíritu que informa la ley, y en relación con el 85 y 137 de la misma, y el 129 del Reglamento, los cuales demuestran con toda claridad el procedimiento legal creado, al practicarse la revisión, que ni es, ni puede ser otro que el de examinar de nuevo los acuerdos dados por las Comisiones mixtas, toda vez que, si bien es cierto que en la ley, no se consigna taxativamente el procedimiento que ha de seguir la Comisaría, es indiscutible también que, cuando se crean organismos especiales que hayan de funcionar, tienen que atenerse al realizarlo, al procedimiento establecido en la misma ley, en que fueron creados, cual exige toda buena doctrina administrativa; por todo lo que, está fuera de duda que la Comisaría régia, con y sin el informe del Consejo de Estado, ha obrado al practicar la revisión, en uso de las facultades que le fueron conferidas, viniendo á ser respecto de la Comisión mixta, lo que esta fué, respecto de los ayuntamientos.

Pero á qué cansarnos en esto? Invocar para mantener las injusticias que se denuncian en esta quinta, la irrevocabilidad de los fallos recaídos parece una verdadera ofensa al sentido moral, mucho más tratándose de una quinta contra la que hay formuladas graves denuncias que todos conocemos.

Pero llegamos á un punto en que precisa hablar claro. «Las Provincias de Levante» ha modificado totalmente su actitud, y en forma tan clara é inesperada que viene hoy á hacer juego, á lo que antes calificaba de inmoralidades y graves injusticias.

No hemos de preguntarle, ni pretendemos nos diga, el por qué de su cambio de postura.

Prescindimos de cuanto por ahí se dice, como captación del sucesor; pero lo que sí nos importa consignar es que, no puede ni debe hablar en nombre de Murcia, en la forma que lo hace; toda vez que, murcianos somos, y protestamos de la conducta seguida por dicho colega, la cual parece tiende á meterlo todo á barato y evitar el esclarecimiento de hechos que constituirían una gran vergüenza.

El honrado pueblo de Murcia, lejos de oponerse á que siga practicando la revisión de quintas la Comisaría, la desea y aplaude.

Prende igualmente el que los declarados injustamente soldados, vuel-

van inmediatamente al hogar paterno, á enjugar las lágrimas de ancianos padres, que lloraban las consecuencias del atropello con ellos cometido, y esto que significa el restablecimiento del imperio de la ley, no tendrá lugar, sino continuando la revisión, y produciendo esta, sus naturales é inmediatos resultados.

Lo que debe importar poco á Murcia, es que para sustituir á esos infelices antes atropellados, vayan á servir, los que fueran declarados injustamente exceptuados, si como aseguran los denunciadores, solo lo lograron pisoteando la ley, y merced á medios reprobados que se hallan dentro de la sanción penal, y rechazados por la moral pública.

Somos partidarios de la revisión, tal y como la practica la Comisaría, porque vemos es el único medio de reparar injusticias, estableciendo sin pérdida de momento el desagravio á la ley.

Somos enemigos declarados de la inspección por que con sus dilaciones se convertiría como suele decirse en *música celestial*, quedando en filas los que injustamente fueron declarados soldados, en sus casas los librados merced á medios que rechaza toda conciencia honrada, é impunes los autores de tanta enormidad.

Si esto es lo que se persigue, si lo que se quiere una vez más, es dejar impunes tantas responsabilidades, como deben deducirse, el HERALDO DE MURCIA no puede asociarse á tales propósitos; sino que en unión de cuantos son ajenos á las operaciones objeto de revisión, protestan de la campaña de «Las Provincias de Levante», y adoptarán la actitud que cuadre y exijan las circunstancias y nuestro propio decoro.

Desde Jumilla

A X. EN BARCELONA

Estimado amigo: Después de un silencio de seis meses recibo tu carta, que me apresuro á contestar, acogiendo este medio, pues el asunto merece la publicidad, para disipar las dudas y nebulosidades de que me hablas, respecto al pensamiento iniciado por la juventud de este pueblo.

Antes de todo te doy mil gracias por las lisonjeras frases que dedicas á nuestros amigos y es evidente que siendo tú jumillano te había de gustar la idea y halagar el móvil que los impulsa, pues la bandera izada por ellos no puede ser mas simpática.

Y, dicho esto, paso á contestar la parte mas interesante de tu carta.

La idea de la formación de la «Liga Jumillana» nació hace algunos meses, al calor de las discusiones que constantemente surgían y surgen entre el elemento joven en la mesa del café, en la tertulia y en todas partes, al sentirse indignados por la falta de moralidad en nuestra desdichada administración municipal.

Claro es que las inmoralidades no son recientes; pero una vez había de surgir la protesta, alguien tenía que alzar la voz y salir de esta apatía y de esa indiferencia que consumen á la mayoría del pueblo de Jumilla; y esa voz y esa protesta la han levantado todos cuantos de veras quieren á su pueblo.

Tu extrañeza en cuanto á la admisión de políticos en la agrupación no está justificada y he de procurar que la deseches: la «Liga Jumillana» no será un partido al uso, con jefes y oficiales, con una organización parecida á la de los partidos políticos que soportamos, y que nos llevan al ocaísmo; será una colectividad suficientemente preparada y dispuesta para hacer que la máquina de nuestra administración funcione con perfecta regularidad y sin los roces ni tropiezos del *chanchullo* y del *compadrazgo*; solo estará atenta á los dictados de la opinión á quien se deberá, y de la que ha de recibir todas las inspiraciones y todos los mandatos.

En la «Liga Jumillana» podrán estar sin escrúpulo alguno todos los jumillanos, lo mismo el joven que el viejo, el propietario que el obrero, el abogado como el industrial, sean

cuales fueren las opiniones políticas que tengan.

Pues que, ¿acaso no están recientes las sesiones de la asamblea de Zaragoza, donde han estado unidos, para un fin común, republicanos y carlistas, monárquicos é independientes?

Y tu, que eres asiduo lector de «El Liberal», ¿no has visto en las columnas de este periódico lo que, á propósito de la regeneración nacional, han dicho hombres tan eximios como Echegaray, Ramon y Cajal, Benot, Rubio, y otros? Pues estos ilustres sacerdotes de la ciencia son, en mi sentir, los iniciadores de esta revolución de ideas y procedimientos que se opera en toda España á favor de lo nuevo y de lo que ha de acabar con el rutinarismo de nuestras viejas y gastadas costumbres políticas.

Me arguyes en tu carta que ningún político se adherirá al pensamiento, pues que para hacerlo tendría que faltar á sus compromisos; y en verdad que tu duda estaría justificada si esta agrupación fuese á hacer política general. Pero no sucede así, pues se pretende la unión de todos los jumillanos, así políticos como indiferentes, para un fin local y de interés para todo un pueblo, contribuyendo á regenerar la administración municipal de Jumilla, procurando que se forme un presupuesto verdad, haciendo que los ingresos no sean ilusorios y se castiguen los gastos, suprimiendo lo superfluo é innecesario; que se fiscalicen los comercios donde se vendan los artículos de primera necesidad para que estos se hallen en buenas condiciones, tanto en calidad como en cantidad y que el precio al detall esté en relación con el de compra por el comerciante; que no sean letra muerta las ordenanzas, atendiendo á los ramos de policía de seguridad, salubridad y de buen gobierno, castigando con mano fuerte á los infractores; que se cree un servicio especial de guardería de campo y huerta para que se corrijan los abusos que en todo tiempo se cometen; y se realicen otras muchas reformas que, con necesidad imperiosa, reclama el vecindario.

Prendemos también nuestros amigos, estudiar la mejor forma y manera de llevar á cabo los proyectos de mejores de utilidad tan necesaria para la población, como las fuentes, el ferrocarril, la plaza de mercado y otras que demanda la opinión, recurriendo á los ingresos indirectos que tiene el municipio y á los empréstitos, recabado para hacer estos el concurso y el dinero de los que pueden y deben como buenos jumillanos.

Y para realizar todo esto, para hacer bien por Jumilla, para que respaldada la moralidad por todas partes, no se necesite ser político ó dejar de serlo: lo necesario es que con un desprendimiento grande y con miras altruistas se unan los jumillanos, para este objetivo, que sin perjuicio ninguno solo los lleve á conseguir un fin, el de instaurar la moralidad en el municipio, escogitando todos los medios que conceden las leyes y las circunstancias aconsejen, y que las luchas políticas y hasta las personales se olviden en los momentos en que haya de hacerse algo beneficioso en pro del mejoramiento y prosperidad de Jumilla.

Desvanecida creo quedará tu duda, respecto á la admisión de políticos, con lo que antes te indico, pues comprenderás que no están los tiempos para exclusiones, y que, de no admitirlos, vendríamos á crear una agrupación de personas independientes, sin filiación política, pero que no sería la suma total ó cuando menos la de la mayor parte de los jumillanos.

Como suponés muy bien en la tuya esta idea no ha sido muy bien acogida por algunos políticos que solo quieren ver su medio personal ó realizar sus miras egoístas; sin embargo caracterizados políticos de todos los partidos, los que tienen amor á su pueblo, los que quieren, en una palabra, ser antes jumillanos que políticos, han significado de una manera franca y leal su simpatía hacia este pensamiento, estimulando á la juventud, con frases que agradecemos, á persistir en los propósitos iniciados.

En el camino ha de tropezar la juventud con muchos obstáculos, con

las intransigencias de unos, con las ambiciones personales de otros y con la indiferencia de muchos. Los amigos, á pesar de todo, persistirán en su actitud guardando á hombres y partidos el respeto y la consideración que merecen, demandando de los mismos, para sus opiniones, iguales deferencias.

Se va haciendo esta muy larga y no quiero abusar de la benevolencia del Director de este periódico.

Hasta la próxima. Te envía su saludo tu buen amigo,

Florete.

Jumilla 8 Diciembre 1898.

SAN JAVIER

Fiesta.—Sermon notable.—Funcion teatral.—Política.

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Muy señor mío y distinguido amigo: pasaron los festejos que este vecindario dedica todos los años á su santo patrono San Francisco Javier, y con decir que hubo lo de siempre, gran función de iglesia, fuegos artificiales, bacarrada con revolcoas, etc.; estaría acabada esta revista y no habría por que decir una palabra más, si no fuera por que en ella hay que consignar dos acontecimientos notables, y que difícilmente olvidarán estos honrados vecinos.

El uno y sin duda el más importante, ha sido el magnífico sermón que en obsequio al santo pronunció el afamado orador sagrado Sr. Cervero, y en el que no se supo qué admirar más, si la fluidez y galanura en el estilo, ó la profundidad y hermosura de los conceptos; con decir que nunca estuvo mejor representada en este pueblo la Sagrada Catedral, y eso que por ella han pasado eloquentes oradores, está hecho el elogio de tan notable oración que llenó de asombro al auditorio por lo grandilocuente.

Mi enhorabuena á los que tuvieron el acierto de darnos á conocer tan notable predicador y que no se olviden para el próximo año de darnos el gusto de oír nuevamente las filigranas de su palabra.

El otro acontecimiento, el que ha constituido la gran atracción de la fiesta ha sido el de las funciones de teatro dadas por aficionados de la localidad.

Todo cuanto se diga en elogio de ellos es pillo ante la realidad; son unos con amados artistas que pueden figurar en compañías de cartel.

Las zarzuelas «La marcha de Cádiz» y «Los lobos marinos» obtuvieron una interpretación magnífica, distinguiéndose la señorita Esteve á la que el público tributó una delirante ovación premiando con sus aplausos la fina labor de la bella artista. La señorita Navarro hizo una «puta» que ¡ay! quien se volviera «pato» para nadar en el estanque de sus gracias.

El sexto fuerte muy bien en el desempeño de sus papeles, sobresalieron entre todos el debutante Joaquín Montañés que se nos reveló como un talar cómico de aprimo cartelito.

El teatro completamente lleno, constituyendo su mejor adorno las bellísimas mujeres que de aquí y de los pueblos inmediatos acudieron á hacer del templo de Talia, templo también de la belleza.

De política poco nuevo puedo decirle; continúan los caciques haciendo tiras y talabantes de la administración municipal; siguen las 14.000 pesetas de consumos en el mayor misterio y todo sigue lo mismo, aunque no hay que extrañarse, por que también Sagasta sigue en el poder á pesar de haberse llevado al estado de ruina y vilipendio presente.

Los liberales de por aquí ante la perspectiva de la conjunción Romero-Weyler-Sagasta andan con temblores de piernas, pues tienen una cuenta pendiente con el jefe provincial del romerismo y tienen miedo de liquidar.

Sin otro particular y rogándole la inserción de estas líneas, se repite suyo afino amigo s. s.

José Fernandez.

San Javier 8 Diciembre 98.

La Flor Murciana (antigua confitería) DE VICTORIANO SANZ

En este establecimiento se encontrará completo surtido en chocolate á brazo á 5, 6 y 8 reales. Pastas y dulces de todas clases y los ricos pasteles de hojaldre y filetes de ternera á real.

